

colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 30 de junio de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de las becas de investigación solicitadas.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver las becas que en su reunión del 15 de julio de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titulares de las becas a D<sup>a</sup>. Elena Castro Barrillero y a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Mañas Ramírez, quedando como suplente D<sup>a</sup>. Isabel González Fernández.

Por todo ello que este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se conceden las becas a D<sup>a</sup>. Elena Castro Barrillero, con DNI 6.247.575-Q y a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Mañas Ramírez, con D.N.I. 7.551.289-K, respectivamente, con efectos del día 16/7/1998 hasta el 31/12/2000 por un importe de 100.000 ptas./mes brutas cada una de las becas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 16 de julio de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Tomás Landete Castillejos.**

Antecedentes: D. Julián Garde López-Brea, investigador del proyecto titulado «*Desarrollo de un programa de inseminación artificial con semen descongelado para la mejora del ciervo ibérico (Cervus elaphus hispanicus) en Castilla-La Mancha*», solicitaba el 9 de julio de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 15 de julio de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de las becas de investigación solicitadas.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca que en su reunión del

30 de julio de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por el único candidato, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D. Tomás Landete Castillejos.

Por todo ello que este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D. Tomás Landete Castillejos, con DNI 20.150.581-M, con efectos del día 1/8/1998 hasta el 31/12/1998 por un importe de 108.000 pts./mes brutas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 30 de julio de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Luis Molina Sánchez.**

Antecedentes: D. Francisco Ramón López Serrano, investigador del proyecto titulado «*Estudio de impacto ambiental del Parque Eólico de Pozo Cañada (Albacete (relacionado con la evaluación del impacto ambiental))*», solicitaba el 30 de junio de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 15 de julio de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de las becas de investigación solicitadas.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca que en su reunión del 28 de julio de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D. Luis Molina Sánchez, quedando como suplente D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Asensio Navarro.

Por todo ello que este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D. Luis Molina Sánchez, con DNI 7.538.456-E, con efectos del día 1/8/1998 hasta el 31/08/1998 por un importe de 100.000 pts./mes brutas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

